

<b>Acuerdo de Junta Directiva del AyA</b>			
<b>Sesión No.</b> 2020-34 Ordinaria	<b>Fecha de Realización</b> 09/Jun/2020	<b>Acuerdo No.</b> 2020-183	
<b>Artículo</b> 3.3-Informe del monto a reintegrar a un futuro desarrollo urbanístico por cada paja de agua potable al Fideicomiso Playas del Coco. Acuerdo No. 2020-147. Memorando PRE-J-2020-02575.			
<b>Atención</b> Subgerencia Gestión de Sistemas Periféricos,			
<b>Asunto</b> Costo paja de agua potable, Fideicomiso Playas del Coco		<b>Fecha Comunicación</b> 18/Jun/2020	

## JUNTA DIRECTIVA

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Esta junta directiva acuerda solicitar a la Subgerencia de Gestión de Sistemas Periféricos que proceda a comunicar a la Dirección Regional Chorotega la siguiente información:

Este órgano colegiado con base en el artículo N° 38 de la Ley de Planificación Urbana aclara que el monto que debería abonar un futuro desarrollo urbanístico que se ubique en la zona del proyecto Sardinal, El Coco-Ocotol por cada paja de agua potable será de ₡1.687.349.98 colones. Monto que deberá ser cancelado de previo al fideicomiso Playas del Coco.

Lo anterior de conformidad con lo ya definido por este órgano colegiado en el acuerdo N.° 2020-061, criterio técnico de la Gerencia General emitido mediante el memorando GG-2020-00988 y análisis del balance hídrico de la Región Chorotega establecido a través del informe GSPRCHO-2019-02830.

Bajo la definición técnica- financiera de estos valores definidos por los órganos competentes, cualquier monto adicional que se pretenda recuperar deviene en ilegal.

Procédase a comunicar este acuerdo por todos los medios institucionales.

**ACUERDO FIRME**

**Licda. Karen Naranjo Ruiz**  
Junta Directiva